



Fecha: 20/02/2019

WF N°: 215391  
C:

**PRESUPUESTO RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL**  
**PLAN NORMAL // EEC CON COSTO ADICIONAL**

**Productor / Broker:** BUSTAMANTE , ANGELA ROSSANA  
**Tomador de Póliza:** **FEDERACION FARMACEUTICA DE FORMOSA**  
**Ramo:** **SERVICIOS MÉDICOS COLECTIVOS - INC**  
**Asegurados:** **Profesionales médicos pertenecientes a la institución**

**Vigencia Anual**

**Fecha Retroactiva:** **INICIO DE VIGENCIA**

**Cobertura:** Responsabilidad Civil Profesional (base claims made)  
**Sin deducible**

Este tipo de cobertura cubre la Responsabilidad Civil del profesional por el acto médico que diera origen a daños y/o perjuicios que pudieran ocasionar a terceros en razón de su actuación profesional. Este acto quedará cubierto siempre y cuando el hecho haya ocurrido durante el período de vigencia de la póliza (o su retroactividad) y que el damnificado formule su reclamo y lo notifique fehacientemente en ese plazo, o bien durante en el período de extensión de denuncias si se hubiera contratado por el mismo según extraprima informada en condiciones particulares.  
El deber de información de las condiciones de póliza recae en el Tomador.

**Ámbito de cobertura**

El ámbito de aplicación de la presente cobertura comprende la responsabilidad civil derivada de actos médicos realizados en el Territorio de la República Argentina. No obstante, lo indicado precedentemente, la cobertura se extenderá a la responsabilidad por actos realizados en cualquier parte del mundo en los siguientes casos:

1. Cuando el profesional participe en Seminarios, Congresos o Simposios
2. En el supuesto de asistencia médica a alguna persona derivada del deber de socorro (acto humanitario).

**Límite Máximo por acontecimiento generador de uno o más reclamos**

Este límite será igual a la suma asegurada.

**Límite Agregado Anual por Asegurado**

El límite máximo de indemnizaciones por persona admisible durante la vigencia de la póliza será según la cotización elegida con una, dos o sin reposición de la suma asegurada en el agregado anual.

**Base de la cotización**

Esta propuesta se desarrolló sobre la base de una población de profesionales a asegurar de 80 adherentes

**Cotización:**

La prima por cada especialidad será proyectada y equilibrada en el tiempo. En caso que se produzcan cambios en la experiencia siniestral de la cuenta o del mercado la misma podrá ajustarse en las sucesivas renovaciones.

- a) **\$ 300,000** Suma Asegurada  
**\$ 900,000 en el Agregado Total (Doble Reposición)**  
**Premio con IVA \$ 70 + IIBB por mes por profesional**
- b) **\$ 500,000** Suma Asegurada  
**\$ 1,500,000 en el Agregado Total (Doble Reposición)**  
**Premio con IVA \$ 84 + IIBB por mes por profesional**
- c) **\$ 1,000,000** Suma Asegurada  
**\$ 3,000,000 en el Agregado Total (Doble Reposición)**  
**Premio con IVA \$ 99 + IIBB por mes por profesional**

### **Condiciones**

Forma de Pago: 12 cuotas

Cuotas mensuales iguales y consecutivas

Medios de pago: A convenir

La presente cotización está hecha en \$ (pesos).

La póliza otorgará cobertura a todo acto médico independientemente de la especialidad declarada.

**Validez del presente Presupuesto 15 (quince) días corridos a partir de la fecha indicada.**

### **Extensión del Período de Extensión de Denuncias**

En el caso que el asegurado o tomador no renovare la póliza o bien si se rescinde la misma por cualquier causa, El asegurado o tomador tendrá derecho a comprar un “Endoso Opcional de Extensión de Denuncias” cuya finalidad es extender el período de cobertura por tiempo “ilimitado” desde la finalización de la vigencia.

Para los siniestros que se presenten en este período serán aplicables los límites y condiciones de la última póliza renovada porque, bajo el sistema Claims Made, el disparador de la cobertura no es el acto médico o acto profesional cuestionado sino exclusivamente el reclamo del tercero, sea éste último por vía judicial o extrajudicial (pero siempre fehaciente).

Por lo expuesto, considerando los elevados índices inflacionarios y variaciones en el contexto judicial característicos de nuestro país, ponderamos como una de las grandes virtudes de nuestra cobertura, el hecho de que se puedan actualizar las sumas aseguradas para casos desconocidos y/o no reportados (tener en cuenta que el paciente tiene la posibilidad de hacer reclamos hasta 3 años con posterioridad a la fecha del acto médico).

En cambio, el sistema ocurrencia no es aconsejable en este tipo de riesgos ya que, al finalizar la vigencia de la póliza, la suma asegurada contratada puede verse afectada por la imposibilidad de ser modificada.

**La presente cotización queda sujeta a las aclaraciones del desarrollo de las especialidades de cada profesional. La emisión de la póliza se realizará sobre la base de la declaración efectuada por el Tomador con respecto a los datos filiatorios, especialidad y matrícula de cada profesional y a la aceptación de dicha base por parte de la compañía**

### **Aspectos relevantes de las condiciones de cobertura:**

#### **Planificación de Altas y Bajas Mensuales:**

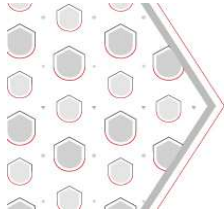
**Altas:** Cada vez que se incorpore un profesional a la nómina se deberá notificar a la compañía en forma inmediata a fin de brindar cobertura desde la fecha de la incorporación del mismo.

**Bajas:** Las bajas serán notificadas mensualmente indicando la fecha de baja a fin de emitir, en caso de corresponder, la nota de crédito.

#### **Beneficios y ventajas:**

- Sin franquicia o deducibles según cotización elegida
- Reposición automática de Suma Asegurada según cotización elegida
- Extensión de período de denuncias, automático o con costo según cotización elegida
- Certificado de cobertura para cada uno de los profesionales del grupo.
- Los profesionales que se desvinculen del grupo podrán continuar con su condición de asegurado manteniendo la retroactividad en la vigencia de la póliza.
- Emisión de póliza en Pesos o en Moneda Extranjera.
- Posibilidad de ampliar la suma asegurada para futuros reclamos de períodos anteriores que fueron cubiertos por pólizas ya renovadas.
- Asesoramiento médico – legal de la Gerencia de Servicios Médicos de SMG Seguros a través de línea directa y casilla de e-mail
- Programa de capacitación médica continua y consultoría en Gestión de riesgos y seguridad del paciente
- Respaldo de Reaseguradores de primer nivel internacional
- Importantes descuentos en seguros patrimoniales (automotores, vivienda, consultorios) para profesionales con Póliza de RC Profesional en SMG.

Atentamente,  
**Andrea Cano**  
Suscripción RC Profesional



## PREMIOS PRESTIGIO SEGUROS 2018

¡Gracias a nuestros Productores por hacer posibles estos 15 años de éxitos consecutivos!



1° Puesto en  
"Seguros de  
Práxis Médica"



2° Puesto en  
"Seguros  
de Vida"



5° Puesto en  
"Seguros de Riesgos  
del Trabajo"

En caso de concretar el negocio en nuestra Cía, por favor tomar en cuenta lo siguiente:

Conforme lo dispuesto por la Res.230/2011 sobre Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo dictada por la Unidad de Información Financiera (UIF), la cual puede ser consultada

[http://www.smgseguros.com.ar/seguros/prevencion\\_lavado.asp](http://www.smgseguros.com.ar/seguros/prevencion_lavado.asp)

Se establecen las medidas y procedimientos que las Empresas aseguradoras, los productores, asesores de seguros, agentes, intermediarios, peritos y liquidadores de seguros deben observar para prevenir, detectar y reportar los hechos, actos, operaciones u omisiones que pudieran constituir delitos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

Se adjuntan los siguientes formularios:

- Identificación cliente - Persona Jurídica y Persona Física, según corresponda.
- Declaración Jurada sobre la condición de Persona Expuesta Políticamente.